



APROBADA
en la 605 a. Sesión

ALADI/CR/Acta 604
13 de junio de 1996
Horas: 12.05 a 12.50

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del orden del día.
2. Asuntos entrados.
3. Proyecto de estructura orgánico-funcional de la Secretaría General (ALADI/SEC/Propuesta 180/Rev. 4).
4. Proyecto de resolución sobre la Ley Helms-Burton.
5. Otros asuntos.

Preside:

ADOLFO MENDÍVIL CASTELLS

Asisten: Jesús Sabra, Gustavo Adolfo Moreno (Argentina); Antonio Céspedes Toro, José Guillermo Loria (Bolivia); José Artur Denot Medeiros, Hildebrando Tadeu Nascimento Valadares, Mitzi Gurgel Valente da Costa, Guilherme de Aguiar Patriota (Brasil); Augusto Bermúdez Arancibia, Alejandro Marisio (Chile); Eduardo Cabezas Molina (Ecuador); Rogelio Granguillhome, Dora Rodríguez, José Luis Solís (México); Efraín Darío Centurión, Carlos Galeano (Para-

guay); Guillermo del Solar Rojas, Efraín Saavedra, Pedro Bravo (Perú); Adolfo Castells Mendivil, Carlos A. Zeballos (Uruguay); Juan Moreno Gómez, Oscar Fornoza (Venezuela); Manuel Aguilera de la Paz, Juan Astiasarán (Cuba).

Secretario General: Antonio José de Cerqueira Antunes.

Secretario General Adjunto: Juan Francisco Rojas

PRESIDENTE. Se abre la sesión.

1. Aprobación del orden del día.

En consideración.

No habiendo observaciones, SE APRUEBA.

2. Asuntos entrados.

SECRETARIO GENERAL. Corresponde dar entrada en esta sesión a las siguientes notas:

La nota no. 100 de la Representación del Brasil comunicando la designación del Segundo Secretario, Flavio Marega.

La nota no. 183 de la Representación de México comunicando modificaciones al registro de firmas de funcionarios habilitados para expedir certificados de origen.

Eso es todo, señor Presidente.

PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario General.

Le damos la bienvenida al señor Flavio Marega.

3. Proyecto de estructura orgánico-funcional de la Secretaría General (ALADI/SEC/Propuesta 180/Rev. 4).

En el documento de referencia la Secretaría ha incorporado todas las modificaciones que se han hecho en las reuniones de Jefes de Representación.

Por lo tanto, se somete a consideración.

Representación de la ARGENTINA (Jesús Sabra). Iba a solicitar que la Secretaría hiciera una introducción a la presentación, antes de la aprobación, para que señale cómo se ha tenido en cuenta el cumplimiento de la Resolución 47 (IX) en materia de los cargos a ocupar por parte de los Secretarios Generales Adjuntos.

SECRETARIO GENERAL. Sí, señor Presidente: en atención a la Resolución 47 (IX) del Consejo de Ministros, el Secretario General va a designar al Secretario General Adjunto para el Área de Comercio para que desempeñe también las funciones de Director de la División de Estudios y Estadísticas, y al Secretario General Adjunto para el Área de Promoción Económica para que desempeñe también las funciones de Director de la Asesoría Jurídica. Con eso cumpliríamos la recomendación que está en la Resolución 47 (IX) sobre ese tema.

Representación de la ARGENTINA (Jesús Sabra). Señor Presidente, teniendo en cuenta que esta propuesta, la 180 Revisado 4, ha sido ampliamente debatida, nuestra Representación está en condiciones de aprobarla junto con el proyecto de resolución que hizo circular oportunamente la Secretaría. Así que pido a la Presidencia si puede ya someterla a votación.

Representación del PARAGUAY (Efraín Darío Centurión). Señor Presidente: agradecería que se lea el artículo segundo de la resolución, por favor.

Representación de MÉXICO (Rogelio Granguillhome). Señor Presidente, después de los trabajos que se han elaborado en cuanto a la nueva estructura de la Secretaría nuestra Representación está en disposición de aprobar el proyecto que se nos presenta. Quisiera, sin perjuicio de ello, reiterar el interés que nuestra Representación tiene de que en un plazo no mayor de treinta días pudiesen estar concluidos los trabajos en cuanto a la definición de la política de personal de la Secretaría, la relativa a la contratación de consultores y los temas que hacen al nuevo sistema de auditoría de gestión a instrumentarse.

PRESIDENTE. La Secretaría tomará debida nota de su inquietud.

Tiene la palabra el señor Representante del Ecuador, luego leeremos lo que solicitó Paraguay.

Representación del ECUADOR (Eduardo Cabezas). Señor Presidente: parece que estamos manejando diferentes textos del proyecto de resolución. Hace un momento escuché al señor Embajador Sabra que se refería a la Propuesta 180/Rev. 4 que corresponde al anexo de la estructura orgánico-funcional. Y estoy manejando el proyecto de resolución que lleva el número 146, y observo que en este proyecto de resolución tan solo se ha

tomado en cuenta la enmienda propuesta por el señor Representante de Bolivia, pero no se ha tomado en cuenta la propuesta que yo había hecho para el segundo párrafo de la parte resolutive. Esa era la razón por la cual yo había pedido, señor Presidente, que se lea el texto, porque veo que se ha eliminado la propuesta de enmienda de Ecuador.

PRESIDENTE. Pero la revisión no ha venido.

Representación del ECUADOR (Eduardo Cabezas Molina). Pero yo tengo una.

PRESIDENTE. No ha venido, la de Bolivia tampoco está.

Representación del ECUADOR (Eduardo Cabezas Molina). Aquí tengo dice: ...teniendo en cuenta los resultados ... ; ¡ah!, no, perdón, entonces, no hay nuevo texto, señor Presidente.

PRESIDENTE. No hay nuevo texto; no está repartido.

Representación de ECUADOR (Eduardo Cabezas Molina). Entonces, ¿vamos a votar sin considerar nuevo texto?. Yo estoy dispuesto a votarlo favorablemente.

PRESIDENTE. Hay una propuesta para votarlo, ¿hay otra propuesta para no votarlo?. No lo votamos.

Representación de ECUADOR (Eduardo Cabezas Molina). Hay una observación que es muy legítima, señor Presidente, a mí me gusta votar sobre un texto final; pero si todavía no hay el texto y eso nos va a llevar más tiempo, no tengo ningún inconveniente en la medida en que la Secretaría por lo menos nos lea cómo queda el proyecto de resolución.

PRESIDENTE. A eso iba a proceder la Secretaría de acuerdo a la solicitud de Paraguay; que nos lea, por favor, el artículo segundo de la parte resolutive.

SECRETARIO GENERAL. Gracias, señor Presidente.

Dice así: "Proyecto de resolución. El Comité de Representantes: visto el Tratado de Montevideo 1980, artículos 35 y 38 y la Resolución 47 (IX) del Consejo de Ministros. Teniendo en cuenta la Propuesta 180/Rev. 4 de estructura orgánica y funcional formulada por la Secretaría General, Resuelve: Primero. Aprobar la estructura orgánica y funcional de la Secretaría General que figura en anexo a la presente resolución y forma parte de la misma. Segundo. La Secretaría General presentará al Comité de Representantes, antes del 30 de junio de 1998, una evaluación sobre la implementación y en caso de ser necesario una propuesta de modificación de la presente resolución teniendo en cuenta los artículos cuarto y séptimo de la

Resolución 47 (IX) del Consejo. Tercero. El Secretario General adoptará las medidas necesarias para la aplicación de la presente resolución".

PRESIDENTE. Se está repartiendo la página 1 que sustituye la página 1 del proyecto 146, ahora en su revisión 1.

¿Alguna observación?

Si no hay ninguna observación, pasaríamos a votar.

Tiene la palabra Bolivia.

Representación de BOLIVIA (Antonio Céspedes). Señor Presidente; la lectura que hizo el señor Secretario era correcta, pero la imprenta no, señor Presidente, del "...teniendo en cuenta..." de la parte considerativa del proyecto de resolución que estamos considerando. No sé, ha leído una cosa y está escrita otra. Por eso es tan importante lo que decía el señor Embajador del Ecuador que finalmente tenemos que tener los papeles en la mesa. La lectura fue correcta, la impresión no.

PRESIDENTE. Hay que corregir la impresión, entonces, de acuerdo a la lectura.

SECRETARIO GENERAL. Y consta en actas.

PRESIDENTE. Consta en actas; la lectura consta en actas.

SECRETARIO GENERAL. Y circulará en el texto aprobado, señor Presidente.

PRESIDENTE. De acuerdo.

¿Alguna otra observación, o podemos someter a votación?

Los señores Representantes que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo con la señal de costumbre.

Se vota: Diez votos. Afirmativa.

¿Por la negativa?: Cero voto.

¿Abstención?: Un voto. Colombia ausente.

En consecuencia, el Comité de Representantes, APRUEBA la Resolución 215, cuyo texto forma parte de la presente acta.

"RESOLUCION 215"

"El COMITE de REPRESENTANTES,

VISTO El Tratado de Montevideo 1980, artículos 35 y 38; y

La Resolución 47 (IX) del Consejo de Ministros,

TENIENDO EN CUENTA La Propuesta 180/Rev. 4 sobre estructura orgánica y funcional, formulada por la Secretaría General,

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la estructura orgánica y funcional de la Secretaría General que figura en anexo a la presente Resolución y forma parte de la misma.

SEGUNDO.- La Secretaría General presentará al Comité de Representantes, antes del 30 de junio de 1998, una evaluación sobre la implementación y, caso necesario, una propuesta de modificación de la presente Resolución, teniendo en cuenta los artículos cuarto y séptimo de la Resolución 47 (IX) del Consejo.

TERCERO.- El Secretario General adoptará las medidas necesarias para la aplicación de la presente Resolución."

Representación de la ARGENTINA (Jesús Sabra). Señor Presidente; nuestra Representación aprueba esta resolución apoyando los pedidos de la Representación de México que formulara en el sentido que los otros estudios se realicen en tiempo y forma, especialmente en cuanto a la estructura del personal, a lo cual le queremos incorporar nuestra inquietud sobre la parte de presupuesto, también para que el presupuesto del 97 tenga ya principio de ejecución sobre lo establecido en la Resolución 47 (IX) del Consejo de Ministros.

PRESIDENTE. Si no hay nada más podríamos pasar al siguiente asunto.

4. Proyecto de resolución sobre la Ley Helms-Burton.

El proyecto ha sido repartido.

Se somete a consideración.

Representación del ECUADOR (Eduardo Cabezas Molina). Señor Presidente; parece que no hemos tenido suerte esta mañana. La enmienda que había propuesto Ecuador al párrafo considerativo, tercero, dice lo siguiente: "...que pone en riesgo los objetivos para el establecimiento de un área de libre comercio de las

Américas...", se suprime todo lo siguiente que dice: "...que los países del Continente están empeñados...". Todas esas palabras he solicitado que sean suprimidas: "...en el que los países del Continente están empeñados...". Y solicité, a su vez, que señale lo siguiente: "...prevista en la Declaración y Plan de Acción de la Cumbre de Miami...".

PRESIDENTE. Gracias, señor Representante del Ecuador.

Se toma nota para su corrección.

Representación del PERÚ (Guillermo del Solar Rojas). Señor Presidente: era para precisar que en el resolutivo segundo, me parece que en la antepenúltima línea, hay un "...y..." que estaría demás. Creo que después de donde dice: "... Tratado de Montevideo 1980, teniendo en cuenta los acuerdos..." etc.; si se pudiera leer, me parece que ese "y" sobra.

PRESIDENTE. Suprimiríamos el "y". Secretaría General toma nota de la supresión del "y".

Representación de MÉXICO (Rogelio Granguillhome). Señor Presidente; para acompañar la sugerencia que ha hecho el Embajador de Ecuador y señalar, Presidente, que el párrafo acordado había sido modificando la palabra "objetivos" por "propósitos" para no ser reiterativos con el segundo, con el párrafo que está inmediatamente arriba.

Gracias.

PRESIDENTE. Gracias, señor Representante de México.

Se somete a consideración el proyecto de resolución que consta en el documento ALADI/CR/PR 145/Rev. 1, con las correcciones que han quedado estampadas en el acta.

Si no hubiera observaciones, lo sometemos a votación.

Los señores Representantes que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo en la forma acostumbrada.

Se vota: Diez votos.

¿Negativa?: Cero voto.

Una ausencia.

En consecuencia, el Comité de Representantes APRUEBA la Resolución 216, cuyo texto forma parte de la presente acta.

"RESOLUCION 216"

"EL COMITE DE REPRESENTANTES,

VISTO el Tratado de Montevideo 1980,

CONSIDERANDO Que La Ley Helms-Burton viola los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, de la Organización Mundial del Comercio y de la Organización de Estados Americanos y crea distorsiones e inseguridades jurídicas para el proceso de integración económica, objetivo del Tratado de Montevideo 1980 y de los Acuerdos celebrados a su amparo;

Que atenta contra los principios y objetivos de la integración latinoamericana; y

Que pone en riesgo los propósitos para el establecimiento de un Area de Libre Comercio de las Américas prevista en la Declaración y Plan de Acción de la Cumbre de Miami,

RESUELVE:

PRIMERO.- Rechazar enérgicamente la Ley Helms-Burton de los Estados Unidos de América por la pretendida aplicación extraterritorial del derecho interno, contraria al derecho internacional público y privado.

SEGUNDO.- Encomendar a la Secretaría General que, en un plazo de 45 días, presente un informe sobre las implicaciones de la referida Ley frente a los compromisos asumidos y las negociaciones que se realizan en el ámbito del Tratado de Montevideo 1980, teniendo en cuenta los acuerdos de la Organización Mundial del Comercio y los objetivos de la Cumbre de Miami."

PRESIDENTE. Sobre este tema, me ha solicitado la palabra el señor Representante de la Argentina.

Representación de la ARGENTINA (Jesús Sabra). Nuestra Representación solicita formalmente a la Secretaría que en un plazo de quince días nos presente un boceto, un esquema del informe que va a presentar definitivamente dentro de los cuarenta y cinco días conforme la propia resolución, y quisiéramos saber si la Secretaría está en condiciones de cumplir con este pedido.

Representación de MÉXICO (Rogelio Granguillhome). Señor Presidente; para señalar, únicamente, el deseo de nuestra Representación de que una parte, en función de la estructura del informe que se presente, se dedique a evaluar las posibilidades

jurídicas que el Tratado de Montevideo 1980 y los acuerdos suscritos a su amparo ofrecen para evitar la aplicación extrarretorial de la Ley Helms-Burton.

SECRETARIO GENERAL. Señor Presidente; quisiera responder a la ilustre Representación de la Argentina en el sentido de que la Secretaría está en condiciones de preparar este informe preliminar con un esquema del estudio.

PRESIDENTE. Sobre este mismo tema del proyecto de resolución sobre la Ley Helms-Burton me ha pedido la palabra el Observador de Cuba. Si no hay objeciones por parte del Comité, el Presidente invitaría a hacer uso de la palabra al señor Observador de Cuba.

- Ocupa una banca en la Mesa el señor Observador de la República de Cuba, Embajador Manuel Aguilera de la Paz.

Representación de CUBA (Manuel Aguilera de la Paz). Señor Presidente; señores Representantes; señor Secretario General y señor Secretario General Adjunto: como el tema que se ha debatido es un tema que afecta, que incide directamente en la vida de mi pueblo, quería compartir con ustedes algunas consideraciones al respecto, de la forma más breve posible.

En primer lugar, quiero agradecer esta resolución adoptada por el Comité de Representantes, agradecer por la parte que toca a mi país, por la parte que toca a Cuba ya que es una ley que está específicamente dirigida contra la República de Cuba.

No obstante, quiero destacar también -y creo que ese es el motivo fundamental del rechazo internacional- que esta es una ley que está dirigida no sólo contra Cuba sino que está dirigida contra el mundo; porque, como ustedes mismos han expresado durante el debate y se plantea en la propia resolución, es una norma interna de un país que pretende imponer su jurisdicción sobre el resto de los Estados del planeta y que, además, viola las normas del Derecho Internacional, las normas que regulan el libre comercio internacional, la Carta de las Naciones Unidas, y un largo etcétera.

En lo que respecta a Cuba esta ley no es nada nuevo: es decir, representa nada más que una escalada, una nueva escalada en la política que, desde hace más de treinta y cinco años, ocho administraciones norteamericanas han desarrollado contra mi país.

Si algo positivo tiene esta ley es, precisamente, que muestra de una forma absolutamente descarnada la irracionalidad y la ilegalidad de esta política.

Es muy importante, no sólo para Cuba sino para todos los países que integran la ALADI, en nuestra modesta opinión, que este Comité de Representantes se haya pronunciado rechazando, firmemente, los alcances y el espíritu extraterritorial de esta ley.

Es importante porque confirma, una vez más, que la ALADI está firmemente comprometida con el desarrollo de los procesos integracionistas de nuestros países y con el libre comercio internacional y, específicamente, en nuestra región.

Y, en segundo lugar -me permito interpretarlo también así- es importante porque para nosotros significa que la ALADI ratifica, una vez más, que no está dispuesta a permitir que un país latinoamericano, como Cuba, se quede fuera de ese proceso integracionista que es de vital importancia para el futuro de nuestros pueblos.

Finalmente quería reiterar, una vez más, ante el Comité de Representantes, la voluntad política irrenunciable de Cuba de participar activamente en ese proceso de integración que se desarrolla en nuestro Continente; de integrarnos plenamente en una América Latina unida; y nuestra seguridad de que no habrá nada ni nadie, por muy poderoso que sea, como lo demuestra esta resolución, que pueda impedirlo.

Muchas gracias.

PRESIDENTE. Gracias, señor Embajador de Cuba.

Pasamos al siguiente asunto.

5. Otros asuntos.

¿Alguien tiene alguna observación sobre este punto?.

De no ser así, daríamos por clausurada la sesión.

Se clausura la sesión.
